

CE podría sancionar a España por deficiencia en s. financieros a distancia

Escrito por tucapital.es - 08/10/2009 16:09

La Comisión Europea inició hoy un procedimiento de infracción contra España y otros cinco países miembros --Bélgica, Italia, Letonia, Países Bajos y Suecia-- por no adaptar correctamente al derecho interno la normativa comunitaria sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores.

La directiva sobre comercialización a distancia de servicios financieros otorga a los consumidores el derecho a recibir información precontractual y a rescindir un contrato con un proveedor en el plazo de catorce días naturales.

<http://...deficiencias-comercializacion-servicios-financieros-distancia-20091008165609.html>

=====